

ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FECHA: Lima, 20 de abril del 2026.	
Unidad de Organización	UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501104: GARANTIZAR LA PRESTACION OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	328
Objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Si contamos con recursos presupuestales para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo con código 607500010507 y el mantenimiento preventivo con código 607500010507, de las electrobombas de los locales de Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Cuadro Multianual de Necesidades.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio tiene como finalidad garantizar la operación continua y segura de los componentes de las electrobombas de agua de los locales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto garantizará la distribución eficiente del agua potable y descarga de las aguas residuales en los diversos locales del Ministerio. El correcto mantenimiento contribuye a minimizar cualquier riesgo que pueda afectar la seguridad de las personas o la infraestructura de los inmuebles.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

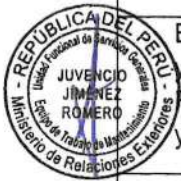
Objetivo General:

Garantizar la operación continua, segura y eficiente de las electrobombas de agua potable y aguas residuales del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante un mantenimiento adecuado.

Objetivos Específicos:

- Garantizar el acceso al agua de manera constante en los locales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Garantizar la evacuación permanente de las aguas residuales generadas en los locales del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Asegurar la operatividad de la infraestructura.
- Protección de la salud pública
- Optimización de recursos públicos
- Cumplimiento de la normativa vigente

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION



La contratación del servicio de mantenimiento a las electrobombas de agua potable y aguas residuales, se hacen necesarios porque previene fallas, prolonga la vida útil de los equipos, asegura la eficiencia energética y el rendimiento óptimo, garantiza la seguridad de las instalaciones y el suministro continuo de agua. Un mantenimiento también ayuda a detectar problemas menores antes de que se conviertan en fallas graves, como problemas de sellado, desgaste de componentes o mal funcionamiento eléctrico.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción general

El servicio solicitado es el siguiente:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE ELECTROBOMBAS DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	01	Servicio

6.2. Descripción de servicio (actividades a realizar)

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

A) Edificio Carlos García Bedoya (edificio principal)

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
1	(2) Electrobombas de agua	Proditek	15 HP	15409	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

Se realizará el desmontaje de la electrobomba.

Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.

- Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.

Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.

Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.

Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.

- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
2	(1) Electrobomba de agua	Pedrollo	1 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.
- Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, verificar estado de interruptor horario, reemplazar en caso corresponda, y verificación y pruebas de encendido con programación.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
3	(2) Electrobombas sumergibles (pozo séptico)	-----	7.5 HP	S/N	Mantenimiento correctivo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará rebobinado con alambre de cobre puro (99.9%) de acuerdo con las características técnicas de las electrobombas.
- Se realizará el barnizado y secado al horno del bobinado de motores.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará la rectificación del eje de electrobombas en torno
- Se realizará el balanceo del eje del motor.
- Se realizará el suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Se realizará el suministro y reemplazo de impelentes.
- Se realizará el suministro y reemplazo del aceite lubricante.
- Se realizará el suministro y reemplazo de canastilla de acero inoxidable u otro material con alta resistente a la humedad, de ranuras finas, para protección de las bombas sumergibles contra sedimentos y fibras.
- Suministro de tapa de bornera de motor eléctrico, en caso corresponda.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el arenado y pintado con pintura anticorrosiva para prevenir la corrosión y la erosión en el equipo.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas.
- Para el caso de los cables eléctricos de alimentación hacia las bombas sumergibles, se deberá realizar la medición de aislamiento, en caso de encontrarse averiado se deberá reemplazar.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que

correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.

- Culminado los trabajos de mantenimiento, se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

B) Edificio Carlos García Bedoya (edificio cochera)

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
4	(2) Electrobombas sumergibles (pozo séptico)	-----	7.5 HP	S/N	Mantenimiento correctivo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará rebobinado con alambre de cobre puro (99.9%) de acuerdo con las características técnicas de las electrobombas.
- Se realizará el barnizado y secado al horno del bobinado de motores.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará la rectificación del eje de electrobombas en torno
- Se realizará el balanceo del eje del motor.
- Se realizará el suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Se realizará el suministro y reemplazo de impelentes (*).
- Se realizará el suministro y reemplazo del aceite lubricante.
- Se realizará el suministro y reemplazo de canastilla de acero inoxidable u otro material con alta resistente a la humedad, de ranuras finas, para protección de las bombas sumergibles contra sedimentos y fibras.
- Suministro de tapa de bornera de motor eléctrico, en caso corresponda.

Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.

Se realizará el arenado y pintado con pintura anticorrosiva para prevenir la corrosión y la erosión en el equipo.

Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas.

Para el caso de los cables eléctricos de alimentación hacia las bombas sumergibles, se deberá realizar la medición de aislamiento, en caso de encontrarse averiado se deberá reemplazar.

- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.

- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.

Culminado los trabajos de mantenimiento, se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.

Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

C) Edificio Casa Cavali

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
5	(2) Electrobombas de agua	Pedrollo	3 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.

Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.

Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.

- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

D) Edificio José Antonio García Belaunde (Ex Banco Internacional)

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
6	(2) Electrobombas de agua	Prisma	3 HP	S/N	Mantenimiento correctivo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará rebobinado con alambre de cobre puro (99.9%) de acuerdo con las características técnicas de las electrobombas.
- Se realizará el barnizado y secado al horno del bobinado de motores.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará la rectificación del eje de electrobombas en torno
- Se realizará el balanceo del eje del motor.
- Se realizará el suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Se realizará el suministro y reemplazo de impelentes.
- Se realizará el suministro y reemplazo del aceite lubricante.
- Suministro de tapa de bornera de motor eléctrico, en caso corresponda.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el suministro y reemplazo de dos (02) válvulas check de 2"Ø.
- Se realizará el suministro y reemplazo de dos (02) válvulas de pie de 2" Ø.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color amarillo.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Culminado los trabajos de mantenimiento, se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

Tanques hidroneumáticos (sistema de presión constante)

- Se realizará la revisión de cargadores de aire, presostatos.
- Se realizará la presurización de los tanques hidroneumáticos.
- Se realizará el purgado del tanque hidroneumático.
- Se realizará el pintado del tanque hidroneumático.
- Se realizará las pruebas hidrostáticas y de funcionamiento.

Edificio Raúl Porras Barnechea

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
7	(2) Electrobombas de agua	Hidrostal	4.5 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.
- Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

Tanques hidroneumáticos (sistema de presión constante)

- Se realizará la revisión de cargadores de aire, presostatos.
- Se realizará la presurización de los tanques hidroneumáticos.
- Se realizará el purgado del tanque hidroneumático.
- Se realizará el reemplazo de (2) dos presostatos (primario y secundario).
- Se realizará el reemplazo de (1) un manómetro.
- Se realizará el pintado del tanque hidroneumático.
- Se realizará las pruebas hidrostáticas y de funcionamiento.

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
	(2) Electrobombas sumergible (rebose)	Hidrostal	7.5 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará rebobinado con alambre de cobre puro (99.9%) de acuerdo con las características técnicas de las electrobombas.
- Se realizará el barnizado y secado al horno del bobinado de motores.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará la rectificación del eje de electrobombas en torno
- Se realizará el balanceo del eje del motor.
- Se realizará el suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Se realizará el suministro y reemplazo de impelentes.
- Se realizará el suministro y reemplazo del aceite lubricante.
- Suministro de tapa de bornera de motor eléctrico, en caso corresponda.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel

sumergible tanque elevado de agua.

- Se realizará el arenado y pintado con pintura anticorrosiva para prevenir la corrosión y la erosión en el equipo.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas.
- Para el caso de los cables eléctricos de alimentación hacia las bombas sumergibles, se deberá realizar la medición de aislamiento, en caso de encontrarse averiado se deberá reemplazar.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Culminado los trabajos de mantenimiento, se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

Edificio Torre Tagle

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
9	(1) Electrobombas de agua (1° piso)	Hidrostal	1.4 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.
- Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
10	(2) Electrobombas de agua (azotea)	Hidrostal	1.4 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.
- Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.

- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Reforzar techo de gabinete de tablero (hermetizar), para protección contra ingreso de agua de lloviznas.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

G) Edificio Centro Cultural Inca Garcilaso

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
11	(2) Electrobombas de agua	-----	3 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.
- Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
 - Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
 - Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
12	(1) Electrobombas sumergible (rebose)	----	3 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
 - Se realizará rebobinado con alambre de cobre puro (99.9%) de acuerdo con las características técnicas de las electrobombas.
 - Se realizará el barnizado y secado al horno del bobinado de motores.
 - Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
 - Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
 - Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará la rectificación del eje de electrobombas en torno

- Se realizará el balanceo del eje del motor.
- Se realizará el suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Se realizará el suministro y reemplazo de impelentes.
- Se realizará el suministro y reemplazo del aceite lubricante.
- Suministro de tapa de bornera de motor eléctrico, en caso corresponda.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el arenado y pintado con pintura anticorrosiva para prevenir la corrosión y la erosión en el equipo.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas.
- Para el caso de los cables eléctricos de alimentación hacia las bombas sumergibles, se deberá realizar la medición de aislamiento, en caso de encontrarse averiado se deberá reemplazar.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de sistemas de alternancia.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Culminado los trabajos de mantenimiento, se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

H) Edificio Academia Diplomática

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
13	(1) Electrobomba de agua (junto a SSHH de alumnos)	Hidrostal	3 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ACTIVIDADES):

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
- Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.
- Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
- Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
- Suministro y reemplazo de sello mecánico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Se realizará el suministro y reemplazo de una (1) válvula check de 1 1/2"Ø.
- Se realizará el suministro y reemplazo de una (1) válvula de pie de 1 1/2"Ø.
- Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de encendido y apagado.
- Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
- Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

N°	Electrobomba	Marca	Potencia	Código	Servicio
14	(2) Electrobombas de agua (junto a oficinas)	Hidrostal	3 HP	S/N	Mantenimiento preventivo

- Se realizará el desmontaje de la electrobomba.
 - Se realizará las mediciones de resistencia de aislamiento de las bobinas de las electrobombas, en caso de no cumplir los valores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad (Utilización), se deberá realizar nuevo rebobinado de motor.
 - Se realizará la medición y análisis de vibraciones de la electrobomba.
 - Suministro y reemplazo de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
 - Se realizará la limpieza de la cámara de succión y trasvase.
 - Se realizará el embocinado de eje de las electrobombas.
 - Se realizará el balanceo del eje de la electrobomba.
 - Suministro y reemplazo de sello mecánico.
 - Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
 - Se realizará el suministro y reemplazo de una (1) válvula check de 1"Ø.
 - Se realizará el suministro y reemplazo de una (1) válvula de pie de 1"Ø.
 - Se realizará el pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
 - Limpieza de tablero de control y protección, de los componentes con solvente dieléctrico, ajuste de conexiones para evitar puntos calientes, limpieza de contactores, y reemplazos en casos que correspondan, y verificación y pruebas de encendido y apagado.
 - Otros trabajos y/o suministros y/o reemplazos, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de electrobombas de agua.
 - Se realizará el montaje de electrobombas, para sus respectivas pruebas de funcionamiento.
- Se realizará las pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga, una vez culminado el mantenimiento correctivo.

Nota: Las revisiones, pruebas y puesta en operación de las electrobombas se efectuarán en presencia del Personal técnico del Ministerio para el otorgamiento de la conformidad respectiva expedida por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

Para una mejor precisión en su oferta, resulta necesario e importante que el postor realice una visita técnica a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para ver los alcances del servicio solicitado en los términos de referencia, previa coordinación con el Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

Importante:

- El contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR de salud y pensión) de todo su personal el cual deberá estar vigente y deberá ser presentado obligatoriamente antes de iniciar los trabajos.
 - El contratista deberá dotar a su personal, de los medios de seguridad necesarios a fin de evitar accidentes; en tal sentido, deberá contar con los equipos de protección personal adecuada para el servicio prestado.
- Será de responsabilidad del contratista la eliminación de los residuos generados producto del mantenimiento y otros insumos en desuso, así mismo considerar los depósitos apropiados para el acopio de dichos insumos inservibles producto de los trabajos.
- El contratista asumirá la responsabilidad, obligaciones civiles y penales por los daños que puedan ocasionar al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o a terceros, durante la ejecución del servicio.

6.3. Plan de trabajo

El día de la suscripción del ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, el CONTRATISTA deberá remitir su PLAN DE TRABAJO al área usuaria en versión impresa y digital, firmado por el Ingeniero responsable (Personal clave 1), al correo electrónico que se le indique durante la suscripción del acta.

EL CONTRATISTA, de acuerdo al número de electrobombas a intervenir y alcances para la prestación del servicio, programará la ejecución de las actividades del servicio en forma tal que su avance sea sistemático y pueda ejecutarse en forma ordenada, armónica y en el plazo establecido.

El Plan de Trabajo deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- Descripción del equipo de trabajo y el proceso de ejecución de las actividades contempladas en el NUMERAL 3.2.
- Relación de personal (personal clave y operarios) que ejecutarán las actividades del servicio, indicando, nombres, apellidos, cargo y DNI.
- Póliza SCTR (salud y pensión) del personal designado por EL CONTRATISTA para la ejecución del servicio.
- Cronograma de actividades.

6.4. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metroológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013, aprobado mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 111-2013-MEM-DM

6.5. Impacto ambiental.

No aplica.

6.6. Condición de operación.

No aplica.

6.7. Transporte.

No aplica

6.8. Seguros.

El contratista será responsable que su personal operativo (técnicos) cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensión SCTR (salud y pensión), Equipos de Protección Personal (EPP) y otros establecidos por la Ley y reglamentos pertinentes. No se permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- La póliza de seguro deberá contratarse con compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de las Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde el inicio efectivo del servicio hasta la culminación del servicio.
- Entregar al Ministerio de Relaciones Exteriores copia de la constancia de SCTR salud y pensión, **antes de inicio del servicio**.

6.9. Garantía comercial.

El periodo de garantía comercial de los servicios será de **(12) doce meses**, que se contabilizará a partir de la conformidad emitida por la Entidad, por el cual contratista deberá cubrir el funcionamiento adecuado de las electrobombas intervenidas, el buen estado de los repuestos instalados y la correcta ejecución de los trabajos realizados.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará entre otros, los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de (2) dos días calendarios luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, a solicitud del área usuaria.

6.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

6.11. Capacitación y/o entrenamiento



No corresponde

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Del proveedor

Precisar el perfil del proveedor tales como:

- El proveedor debe acreditar dos (02) servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- ✓ Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo o integral de electrobombas.
- ✓ Servicio de instalación y/o servicios de reparación de electrobombas.

- El proveedor debe contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido (**)
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP)

Acreditación:

- La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

2. Personal

Personal Clave

a. Personal 1

El contratista debe contar con un (1) ingeniero colegiado y habilitado (ingeniería mecánica y/o mecánica eléctrica y/o eléctrica y/o mecatrónica), quien asumirá la supervisión técnica del servicio. Este personal deberá contar con un mínimo de experiencia de 3 años realizando labores de mantenimiento de electrobombas o similares, tales como:

- Supervisión de mantenimiento de electrobombas
- Supervisión de mantenimiento o construcción de instalaciones sanitarias

b. Personal 2

El contratista debe contar con personal técnico con experiencia comprobada en mantenimiento de electrobombas o tableros eléctricos. El contratista debe garantizar la disponibilidad de suficiente personal técnico para asegurar la ejecución del servicio en el plazo previsto. El personal técnico deberá ser técnico con formación en las carreras técnicas de: Mecánica, electromecánica, mantenimiento industrial, mecatrónica, electrotecnia, electromecánica. El personal técnico debe contar con 1 año de experiencia realizando labores de mantenimiento similares al objeto del servicio tales como:

- Mantenimiento de electrobombas.
- Mantenimiento o construcción de instalaciones sanitarias.

NOTA:

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar certificados o constancias de trabajo. La documentación que certifique la experiencia deberá ser presentada al momento de presentar propuestas.

Para acreditar la formación académica solicitada, deberá presentar los correspondientes certificados de estudios, título, título técnico, etc.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

8.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la

Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

8.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

8.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

La Entidad brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA desarrolle la prestación de servicio de manera adecuada.

8.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.8. Otras obligaciones de la Entidad

8.9. Otras condiciones para la contratación

8.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Equipo de trabajo de Mantenimiento de la Unidad funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Equipo de trabajo de Mantenimiento de la Unidad funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

8.11. Modalidad de pago

Suma alzada

IX. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

X. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1. El Lugar de prestación del servicio será en:

N°	EDIFICIO	DIRECCIÓN
1	Carlos García Bedoya	Jr. Lampa N° 535 Lima Cercado
2	Casa Cavali	Jr. Miroquesada N° 265 - Lima
3	José Antonio García Belaunde (Ex Banco Internacional)	Jr. Santa Rosa 139-151 Lima Cercado
4	Raúl Porras Barnechea	Jr. Ucayali N° 337 – 343 Lima Cercado
5	Palacio Torre Tagle	Jr. Ucayali N° 363 Lima Cercado
6	Centro Cultural	Jr. Ucayali N° 391 Lima Cercado
7	Academia Diplomática del Perú	Av. Faustino Sánchez Carrión N° 335. Magdalena del Mar

10.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio será de **veintidós (22) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio para la ejecución del servicio, previa notificación de la orden de servicio.

XI. ENTREGABLE

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° Entregables	Informe técnico
UNICO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none">- Informe técnico detallado que incluya por ítems y por cada electrobomba intervenida: el diagnóstico inicial, actividades ejecutadas, evidencias fotográficas del proceso, diagnostico final, resultados, recomendaciones con evidencias (tomas fotográficas) para mantener la continuidad del sistema de electrobombas.- El informe incluirá también:<ul style="list-style-type: none">• Protocolos de pruebas de aislamiento eléctrico, debidamente registrados y firmados por profesional (personal clave 1).• Protocolos de pruebas de funcionamiento en vacío y/o bajo carga, con registro de parámetros eléctricos (corriente, tensión, resistencia de aislamiento), debidamente registrados y firmados por profesional (personal clave 1).- Garantía escrita del servicio ejecutado. <p>El informe será entregado en forma física o virtual a través de la mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores a los 5 días calendarios posteriores a la culminación del plazo de ejecución del servicio.</p>

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Unidad Funcional de Servicios Generales previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento en calidad de área usuaria, en el plazo máximo de **siete (7) días** computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación,

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante vía Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en el Jr. Lampa N.º 545 Cercado de Lima de 8:30 hasta las 16:30 horas.

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVI. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

16.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

16.1.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
 - Para servicios: F = 0.40
 - Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

16.1.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

16.1.3. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16.2 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora en la ejecución del servicio, se aplican las siguientes penalidades específicas:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Sustitución no autorizada del personal técnico ofertado o del profesional responsable.	Penalidad de 1% del monto total contratado por cada sustitución no comunicada ni aprobada por la entidad.	Informe de supervisión del área usuaria, respaldado por documentación de control de asistencia o visita.



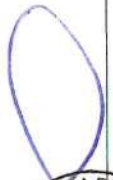


2

En caso el personal de la CONTRATISTA no cuente con la póliza SCTR (salud y pensión), durante las actividades de mantenimiento.

Penalidad de 1% del monto total contratado por cada situación identificada.

Informe de supervisión del área usuaria, respaldado por documentación de control de asistencia o visita.



Juan José Málaga Izquierdo
Jefe de la Unidad Funcional de Servicios Generales
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA